



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014 -2021-MDMM

Mariano Melgar, 28 ENE 2021

VISTO:

Informe N°013-2021-GDeIS-MDMM; Informe N°049-2021-GPyP/MDMM y Dictamen Legal N°071-2021-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 013-2021-GDeIS-MDMM de fecha 22.01.2021, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, presenta ante la Gerencia Municipal, el Plan de trabajo "**META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**"; el cual tiene como monto asignado S/. 103.332.00 soles.

Que, mediante Informe N° 049-2021/GPyP/MDMM, de fecha 25.01.2021, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto señala que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego y se ha determinado que si se cuenta con el crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, por lo tanto se le asigna **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por S/. 103.332.00 soles. Siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 001, para el año 2021, para lo cual el gasto será cargado a la secuencia funcional programática del gasto: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios

Que, con Proveído N° 148-2021-GM-MDMM, Gerencia Municipal, solicita opinión legal para proseguir con el trámite de aprobación del Plan de trabajo "**META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**".

Que, de la revisión del Plan de trabajo "**META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**", se tiene como objetivo desarrollar acciones de prevención y reducción de la anemia en niños menores de 1 año del distrito de Mariano Melgar; y estando a la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe N° 049-2021/GPyP/MDMM, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (folios 11), deberá aprobarse el mencionado Plan de Trabajo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N° 071-2021-GAJ/MDMM; es de la opinión de aprobar el **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA "META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"**.

Que, en base a los fundamentos expuestos y al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 025 y 073-2019-MDMM, Dictamen Legal N° 071-2021-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014 -2021-MDMM

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la “**META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**”, con un presupuesto de S/. 103.332.00 (Ciento tres mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 soles); por los argumentos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social el cumplimiento del Plan de Trabajo para el cumplimiento de la “**META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**”, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Miguel Ángel Pineda Ávalos
GERENTE MUNICIPAL